

Miriam E. Barón E.
Jefe Dpto. Despacho Genl
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

337/2006

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de*


ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- ACEPTASE la donación efectuada por parte de la productora "Cuatro Cabezas", en agradecimiento a la colaboración de la Municipalidad de Ushuaia en la filmación "Algo Habrán Hecho-en Ushuaia", de UNA (1) reproductora de DVD Modelo DVP NS5OP - Marca SONY, por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), la cual se incorporará al Patrimonio de la Municipalidad de Ushuaia, Secretaría de Turismo.

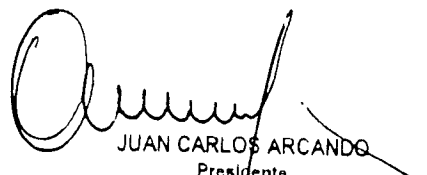
ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3059

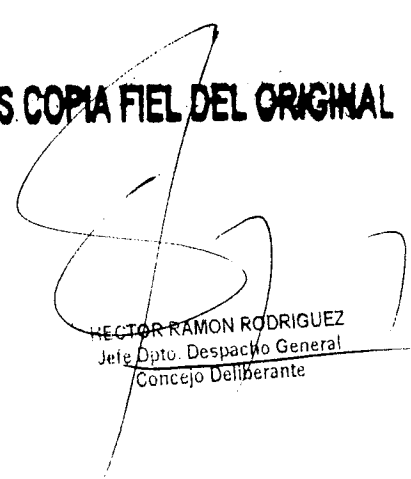
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 17/05/2006.


RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante

Jam.


JUAN CARLOS ARCANDO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante



Municipalidad de Ushuaia
M. de Hacienda y Finanzas
T. de Ushuaia
M. de Ushuaia

USHUAIA, 02 JUN 2006

VISTO el expediente N° CD-3569-2006 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 17/05/2006, por la cual se acepta la donación efectuada por parte de la productora "Cuatro Cabezas" en agradecimiento a la colaboración de la Municipalidad de Ushuaia en la filmación "Algo Habrán Hecho- en Ushuaia", de UNA (1) reproductora de DVD Modelo DVPNS5OP – Marca SONY, por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), la cual se incorporará al Patrimonio de la Municipalidad de Ushuaia, Secretaría de Turismo.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 127 /2006, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 3059, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 17/05/2006, por la cual se acepta la donación efectuada por parte de la productora "Cuatro Cabezas" en agradecimiento a la colaboración de la Municipalidad de Ushuaia en la filmación "Algo Habrán Hecho- en Ushuaia", de UNA (1) reproductora de DVD Modelo DVPNS5OP – Marca SONY, por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), la cual se incorporará al Patrimonio de la Municipalidad de Ushuaia, Secretaría de Turismo. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 614 /2006.

am.

RONICA S. URQUIZA
Secretaria de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

ING. JORGE A. GARRAMUNO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia